

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 15 (Diciembre 02 DE 2019)	VERSIÓN: 03

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS, EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2019

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las facultades Constitucionales y legales y en especial las atribuciones que le confiere la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012, Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015 y el Decreto Metropolitano 0000002 del 27 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1625 de 2013 en su artículo 3º establece que las Áreas Metropolitanas están dotadas de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial.
2. Que el numeral 2 del artículo 25 de la norma antes citada, incluye como parte de las funciones del Director del Área, presentar a la Junta Metropolitana los proyectos de acuerdo a su competencia, para el normal desarrollo de la gestión metropolitana, así como los demás acuerdos que considere necesarios en el marco de las competencias y atribuciones fijadas en la ley.
3. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996, y el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, en el Artículo "75 DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES", señala que: "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones, previo acuerdo aprobado por la Junta Metropolitana, según lo siguiente:

b. Credito Adicional. Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto....

4. Que mediante Decreto Metropolitano No. 000002 del 27 de noviembre de 2018, se adopta la repetición del presupuesto de la vigencia anterior para el Área Metropolitana de Bucaramanga, que regirá para la vigencia fiscal 2019.
5. Que teniendo en cuenta que en la ejecución de ingresos al 30 de septiembre de 2019, se presentan mayores valores recaudados, se hace necesario adicionar el presupuesto de gastos de inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga en la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.895.151.979.39) MCTE**, para lo cual el Subdirector Administrativo y Financiero y la profesional universitario de Tesorería certifican los rubros con mayor recaudo de ingreso, de fecha 29 de octubre de 2019, la cual forma parte del presente acto administrativo.
6. Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al representante legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que adicione el presupuesto de ingresos de la vigencia 2019 en la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.895.151.979.39) MCTE**, según el siguiente detalle:

Artículo	Fuente	Descripción Artículo	ADICION
		TOTAL PRESUPUESTO DEL PERIODO	1,895,151,979.39
1.1		INGRESOS CORRIENTES	1,349,511,833.83
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	339,572,747.18



Artículo	Fuente	Descripción Artículo	ADICION
1.1.02.03		CONTRIBUCIONES DE VALORIZACION	228,205,515.00
1.1.02.03.02		CDNTRIBUCION DE VALORIZACION VIGENCIA ANTERIOR	228,205,515.00
1.1.02.03.02.02-09	9	Tercer Carril Floridablanca- Piedecuesta	144,069,503.00
1.1.02.03.02.06-09	9	Otros Recursos de Valorización	84,136,012.00
1.1.02.05		TRASFERENCIAS	111,367,232.18
1.1.02.05.01		APORTES DE PARTICIPACION VIGENCIA ACTUAL	48,782,878.18
1.1.02.05.01.04-01	1	Piedecuesta	48,782,878.18
1.1.02.05.02		APORTES DE PARTICIPACION NIVEL MUNICIPAL VIGENCIAS ANTERIORES	62,584,354.00
1.1.02.05.02.04-01	1	Piedecuesta	62,584,354.00
1.1.03		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,009,939,086.65
1.1.03.05-01	1	Otros no Tributarios	30,601,825.65
1.1.03.08-12	12	Áreas de Cesión Tipo C	168,247,433.00
1.1.03.09		INTERESES MORATORIOS	811,089,828.00
1.1.03.09.04-09	9	Interés mora recursos de valorización	811,089,828.00
1.2		INGRESOS DE CAPITAL	545,640,145.56
1.2.05		RECUPERACION DE CARTERA (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	545,640,145.56
1.2.05.01		RECUPERACION CARTERA PREDIAL ANTES DE 2001	149,856,257.00
1.2.05.01.01-01	1	Recuperación de Cartera Sobretasa al predial antes del 2001-Bucaramanga	149,856,257.00
1.2.05.02		OTRAS RECUPERACIONES DE CARTERA	119,195,419.51
1.2.05.02.01-01	1	Por Transporte	71,042,142.07
1.2.05.02.05-12	12	Recuperación Cartera Áreas de Cesión Tipo C.	48,153,277.44
1.2.08		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	276,588,469.05
1.2.08.01-01	1	Rendimientos ingresos corrientes libre destinación	115,750,519.48
1.2.08.02		REND. PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	160,837,949.57



Artículo	Fuente	Descripción Artículo	ADICIÓN
1.2.08.02.01-02	2	Rendimientos Financieros recursos especiales-Convenios	10,157,452.17
1.2.08.02.02-03	3	Rendimientos financieros conexión alterna	2,050,432.66
1.2.08.02.06-07	7	Rendimientos financieros recursos fiu	5,454,212.82
1.2.08.02.07-08	8	Rendimientos financieros cupos de parqueo	9,691,140.79
1.2.08.02.08-09	9	Rendimientos financieros cupos de Valorización	115,830,735.13
1.2.08.02.11-12	12	Rendimientos financieros recursos especiales áreas de cesión tipo c-parques	17,653,976.00

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que adicione el presupuesto de Gastos de la vigencia 2019 en la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.895.151.979.39)MCTE**, según el siguiente detalle:

ARTICULO	FUENTE	DESCRIPCION ARTICULO	VALOR ADICION
		TOTAL PRESUPUESTO DEL PERIODO	1,895,151,979.39
2.1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	250,000,000.00
2.1.12		GASTOS GENERALES	250,000,000.00
2.1.12.73		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	250,000,000.00
2.1.12.73.03-01	1	Enseres y Equipo de Oficina	250,000,000.00
2.3		PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	1,645,151,979.39
2.3.02		DESARROLLO TERRITORIAL	1,416,534,003.01
2.3.02.81		DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE	1,416,534,003.01
2.3.02.81.05-09	9	Movilidad Sostenible Saludable y Segura	1,155,126,078.13
2.3.02.81.10-03	3	Espacio Público-Conexión Alterna	2,050,432.66
2.3.02.81.11-07	7	Espacio Público	5,454,212.82
2.3.02.81.12-08	8	Espacio público	9,691,140.79
2.3.02.81.14-12	12	Espacio público-Cesiones Tipo C	234,054,686.44
2.3.02.81.18-02	2	Asentamientos Humanos Resilientes	10,157,452.17
2.3.03		MODERNIZACION	228,617,976.38
2.3.03.82		MODERNIZACION INSTITUCIONAL	228,617,976.38
2.3.03.82.01-01	1	Modernización Administrativa	228,617,976.38



	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 015 (Diciembre 02 DE 2019)	VERSIÓN: 03

ARTICULO TERCERO: ADICIONAR el Plan anual de Caja "PAC" de la presente vigencia y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia fiscal 2019 en la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.895.151.979.39) MCTE**

ARTICULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto Metropolitano 000002 del 27 de noviembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REPETICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR, PARA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA QUE REGIRÁ PARA LA VIGENCIA 2019" que no hayan sido modificadas por el presente Acuerdo Metropolitano, continuaran siendo objeto de estricta aplicación por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga durante la presente vigencia fiscal.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2019.

Presidente de la Junta,

~~MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA~~

Secretario de la Junta,

~~RODOLFO TORRES RIVIANA~~

El presente Acuerdo fue debatido y aprobado en Reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el dos (02) de diciembre de 2019 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 008. Para constancia firma Presidente y Secretario en señal de aceptación.

Presidente de la Junta,

~~MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA~~

Secretario de la Junta,

~~RODOLFO TORRES RIVIANA~~

El Acuerdo Metropolitano No. 015 de 2019, " POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS, EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2019", expedido por la Junta del Área de Metropolitana el dos (02) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), fue sancionado a los diez (10) días del mes de diciembre de 2019.

~~MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA~~
Presidente de Junta

Elaboró:
Revisó aspectos financieros:
Revisó aspectos Jurídicos:
Revisó Aspectos Técnicos

Elsa Mandoza Rodríguez
Edgar Jaime Mateus
Gilberto Moreno Ardila
Sandra Yaneth Parada H

Profesional Universitario SAF
Subdirector Administrativo y Financiero
Secretario General
Asesora



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES
No. 01423223

COD. MUN. 008		NOMBRE DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA					
ENTIDAD RECAUDORA TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO			RECIBIDO DE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		DIA 16	MES 12	AÑO 2019
VALOR EN LETRAS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE							
TIPO DE RECAUDO INGRESO NO. 01423223					NIT - CC 00890210581		
CONCEPTO		DETALLE			VALOR		
41103201		Publicaciones			90,172.00		
FORMA DE PAGO CONSIGNACION	REF. PAGO 33755	No. CUENTA CORRIENTE 197-00720-6	BANCO BANCO BBVA COLOMBIA	VALOR A PAGAR 90,172.00			
OBSERVACIONES ACUERDO METROPOLITANO No.015 DE 2019 POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL AMB VIGENCIA 2019					FUNCIONARIO RECAUDADOR JORDONEZ		